



**DISCURSO DE RICARDO PATIÑO AROCA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**  
**TEMA: LÍMITES FRONTERIZOS ECUATORIANOS**  
**MINUTO CÍVICO 11-04-2016**

Vamos a hablar de límites, quiero felicitar la importante intervención del capitán Víctor Masson Fiallos y comentar ahora lo que en ocasión anterior les había citado, además de esta delimitación de nuestras fronteras marítimas con Costa Rica, en este período de gobierno y para felicidad nuestra en la gestión que me correspondió ejercer en la Cancillería ecuatoriana, hemos concluido la delimitación de nuestros límites marítimos con los tres países: Perú, Colombia y Costa Rica; que en todos los casos estaba identificada, estaba establecida en algunos instrumentos internacionales pero no estaba definida con precisión y no estaba reconocida internacionalmente en los tres casos: Perú, Colombia y Costa Rica.

Es oportuna también la frase célebre con la cual hemos iniciado el momento cívico de hoy, pues exactamente hace 111 años, un 11 de abril de 1905 Albert Einstein publicó su más famosa teoría, la de la relatividad y por supuesto la frase de este extraordinario científico de la humanidad que hace referencia a que los aportes que hace las personas, a la humanidad o a la patria, son medidas o deben ser medidas no tanto por el éxito sino por el valor de las mismas entendido este como valentía, como calidad, como importancia.

Ustedes soldados del Ecuador poseen el valor necesario para construir junto con todos y cada uno de los ecuatorianos una patria nueva solidaria, soberana y desarrollada sin inequidades e injusticias que ofendan a la condición de seres humanos libres e iguales que tenemos todos y todas.

Oportuna también la conferencia que acaba de sustentar el capitán de corbeta Víctor Masson Fiallos sobre la participación de nuestra Armada Nacional, tan importante participación histórica prolongada en la delimitación marítima entre Ecuador y Costa Rica, digo oportuna pues en mi anterior calidad de ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, encabece el proceso de delimitación marítima con ese país y también de definición de los límites con Colombia y Perú, quiero en esta oportunidad, en esta mañana, en este momento cívico hacer una breve cronología de estos hechos por su importante carácter histórico.

Comencemos con el caso del Perú, me correspondió la responsabilidad de analizar, estudiar y aprobar la carta náutica IOA 42, elaborada con rigor científico y técnico por el Instituto Oceanográfico de la Armada Nacional, un importantísimo trabajo de mucho cuidado y de mucho rigor, lo hice el 12 de julio del año 2010 mediante un acuerdo ministerial N° 0081, en esta carta náutica nuestro país confirmó que Boca de Capone corresponde al punto de inicio de la frontera terrestre desde donde se extiende el límite marítimo siguiendo el paralelo, es muy importante esta palabra y ustedes lo conoce, siguiendo el paralelo de la coordenada astronómica tres grados 23 minutos 33.96 segundos sur y desde la línea de base por 200 millas según había sido nuestra postura histórica, indeclinable durante medio siglo respecto a dos importantes instrumentos internacionales: la declaración sobre zona marítima de 1952 conocida como la declaración de Santiago y el convenio sobre zona especial fronteriza marítima de 1954, ambos documentos firmados por Ecuador, Perú y Chile.

Veinte días después de que aprobará la carta náutica a través del acuerdo ministerial, el 2 de agosto del año 2010, el presidente Rafael Correa a través del decreto ejecutivo Nro. 450, aprobó y dispuso la publicación del acuerdo ministerial 0081, así como su anexo, la carta náutica IOA 42, lo que se oficializó en el Registro Oficial 259 del 18 de agosto de ese mismo año. Es necesario



recalcar que tanto el acuerdo ministerial, como el decreto ejecutivo reitera que la carta náutica fue elaborada tomando como base el convenio sobre zona especial fronteriza marítima del 4 de diciembre 1954, una extensa discusión sobre este tema desarrollamos en distintos ámbitos en el gobierno nacional, en vista de que elaborar la carta náutica implicaba poner en consideración de la comunidad internacional y particularmente de nuestro vecino del sur este documento, este documento podía ser desconocido o podía tener reservas al poner, al definir en el propio instrumento y en el decreto ejecutivo, que se lo hacía en base al convenio de 1954 esto podría, por supuesto, dar lugar a que la reacción del hermano país del sur pudiera ser una reacción negativa.

Sin embargo lo hicimos, porque debíamos mantener la consecuencia de principios y de reconocimiento de esos instrumentos internacionales que lo habíamos hecho durante medio siglo, hasta ese entonces el gobierno del Perú había manifestado que la declaración de Santiago de 1952 y el convenio de zona fronteriza marítima de 1954 no debían considerarse como acuerdos de límites, y no lo reconocían ellos así, tanto es así que posteriormente demandaron a Chile para definir sus límites marítimos y consiguieron un resultado algo distinto de lo que estrictamente significa el paralelo de los límites.

Decían ellos entonces que no lo reconocían como acuerdo de límites pero también reconocían que no tenía problemas limítrofes con el Ecuador, incluso en presidente Alan García lo había ratificado en una comunicación enviada al presidente Correa fechada 09 de junio del 2010 y entregada a la Cancillería ecuatoriana una semana después de que yo aprobara la carta náutica, sin embargo el vecino del sur no había reconocido formalmente, insisto, este límite binacional ante las Naciones Unidas a través de un documento oficial con validez internacional, solamente expresaban declaraciones en el sentido de que no había problemas, que no teníamos problema, pero una cosa es decir no tengo problemas con mi vecino y otra cosa es decir el límite está aquí y está definido de esta manera.

Después de la comunicación de nuestra carta náutica y ante la reserva que presentó el gobierno de Perú, cuando nosotros la aprobamos, el Ecuador adoptó una diplomacia activa y propositiva instando al gobierno del Perú a mantener conversaciones directas para tratar y resolver el tema formal y definitivamente, la hoja de ruta implicó permanentes y frontales diálogos entre los presidentes Rafael Correa y Alan García, además reuniones que sostuve yo con el canciller peruano José García Vela Hundo, así como encuentros mensuales de los delegados jurídicos durante trece meses, todo lo cual marcó el proceso que concluyó con el envío por parte del Ecuador de la carta náutica a la organización de las Naciones Unidas (ONU) el 09 de marzo del año 2011 y la decisión peruana de aceptar la demarcación de coordenadas y la representación de límites marítimos propuesto por el Ecuador.

Efectivamente el dos de mayo del año 2011, casi dos meses después de que Ecuador enviara a las Naciones Unidas su carta náutica, que reconoce los límites marítimos entre ese país y Perú, de acuerdo a los instrumentos suscritos en 1952 y en 1954, Lima manifestó su respaldo al documento ecuatoriano ante el organismo internacional, ese día se enviaron las notas reversales entre Ecuador y Perú cerrando así el proceso de reconocimiento de la frontera marítima entre las dos naciones.

Medio siglo de no lograr este importante resultado de la definición, de la delimitación final y reconocida por el gobierno del Perú de nuestros límites marítimos y finalmente después de un importantísimo trabajo diplomático y por supuesto con el apoyo fundamental de la Armada Nacional, su apoyo técnico para alcanzar esa definición de la carta náutica que no pudo ser



objetada finalmente aunque al principio sí, pero finalmente ya no pudo ser objetada por el gobierno del Perú, tenemos cerradas nuestras fronteras con Perú, las marítimas que estaban pendientes año 2011, desde el 52 y 54 hasta el 2011 como resultado final.

En cuanto a la definición de límites con Colombia, el convenio que delimita las áreas marinas y submarinas y la cooperación marítima entre los dos países, se firmó en Quito el 23 de agosto de 1975, fue aprobado por el congreso de Colombia mediante ley 32 de 1975 y se cambiaron los instrumentos de ratificación en Bogotá el 22 de diciembre de 1975.

Todo esto estamos hablando de hace más de 40 años, en el convenio se señala, perdón 25, 35 bueno casi 40 años, en el convenio se señala, este convenio con Colombia, como límite la línea de paralelo geográfico que corta el punto en que la frontera internacional terrestre de Ecuador y Colombia llega al mar por el tratado Suárez Muñoz Vernaza de 1916, este punto es la boca del río Mataje en el océano Pacífico y fue establecido recién en el año 2012, pese a que el criterio para fijarlo estaba precisado desde 1975.

Lo hicimos los cancilleres de Colombia María Ángela Holguín, y de Ecuador el 13 de junio del año 2012, al suscribir la declaración conjunta elaborada por la comisión mixta permanente colombo - ecuatoriana de fronteras y por la comisión técnica binacional del río Mataje, en la base Naval de San Lorenzo provincia de Esmeraldas. A estos dos procesos debemos sumar la delimitación de la frontera marítima entre Costa Rica y Ecuador, esto ha sido ya referido por el capitán Mazón hace unos momentos solamente sintetizaré la información.

Los encuentros para el establecimiento de los límites con Costa Rica empezaron en 1978, con miras a delimitar las áreas con superposición de los espacios marítimos que proyectan las 200 millas marítimas, las Islas Galápagos en el Ecuador y las Islas del Coco y dos amigos en Costa Rica, posteriormente en 1985 se suscribió el convenio para la delimitación de las áreas marinas y submarinas que respondía a normas internacionales para la delimitación de los espacios marítimos, pero sus términos no se adecuaban al derecho internacional del mar vigente. Fue la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho al Mar "Convemar" en septiembre del 2012, que nos permitió perfeccionar la delimitación efectuada en el año 1985 a través de varias reuniones preparatorias diplomáticas y otras de carácter técnico.

En el convenio que firmamos se introdujeron coordenadas precisas ajustadas al sistema de referencia geodésico WGS84, a los puntos de base y puntos equidistantes desde los que se han trazado las líneas geodésicas que constituyen el límite marítimo. Después de este importante trabajo técnico y diplomático, el 11 de abril del año 2014, hace dos años exactamente, hoy se cumplen dos años, las comisiones técnicas de Ecuador y Costa Rica firmaron, en la escuela Superior Naval de Salinas, al terminar la tercera reunión técnica binacional, firmaron la memoria técnica y la carta de límites marítimos que sirvieron de documento base para la firma del convenio entre los dos países.

Finalmente el 21 de abril del 2014 suscribimos ese convenio que se denomina "Convenio Sobre Delimitación Marítima entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica" en las instalaciones de la cancillería ecuatoriana en Quito, en un acto que contó la presencia del vicepresidente de la República, Jorge Glas y de la presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira; firmando por Costa Rica, Enrique Castillo Barrantes en su calidad de ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y por nuestro país lo hice yo como ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Debo decirles algo, el trabajo diplomático, el cuidado en las



relaciones internacionales, nuestra importante relación de amistad con los países latinoamericanos, sudamericanos, ha sido fundamental para lograr estos resultados. En el caso de Costa Rica pocas semanas después se producía un cambio de gobierno y sin embargo el diálogo diplomático permitió que no fuera necesario esperar lo que podría después haber demorado años, sino que logramos la suscripción el 21 de abril, insisto, pocas semanas antes de que se produjera el cambio de gobierno en Costa Rica.

El congreso de Costa Rica ratificó este convenio el 27 de julio del 2015, se publicó en la Imprenta Nacional, la Gaceta Oficial como ley 9320 el 8 de octubre del 2015 y fue ratificado por el presidente Luis Guillermo Solís, en el caso del Ecuador en la sesión del pleno de la Asamblea Nacional realizada recién, el 8 de marzo pasado, el convenio fue aprobado por unanimidad, evento, asamblea, sesión a la que asistió adicionalmente de los equipos técnicos, de los funcionarios técnicos, el vicealmirante Sarzosa que ya cumplía las funciones de comandante general de la Armada Nacional y con quien tuvimos la oportunidad de participar en el acto, en la sesión en que la Asamblea Nacional aprobara este documento.

En resumen, en el caso del Perú nuestro evento suscrito de 1952 y 1954 que no habían sido formalmente reconocidos como límites por ese país y después con Colombia y Costa Rica convenios suscritos en 1975 y 1978, pero tampoco definidos y formalizados nuestros límites, al fin en este periodo de gobierno, ahora en el año 2016, el Ecuador por primera vez en la historia de la república tiene definidos y reconocidos internacionalmente la totalidad de sus fronteras terrestres y marítimas con todos nuestros vecinos, qué importante resultado para que mantengamos ahora, permanentemente un diálogo político como países hermanos, un diálogo que nos permita la cooperación, la integración, la solidaridad y que ya no tengamos que ver dónde las fronteras no estaban definidas, sino cómo esos espacios ya no son espacios de separación sino puentes de unidad entre nuestros países.

Quiero agradecer, felicitar y reconocer a nuestras Fuerzas Armadas y particularmente a la Armada Nacional, por haber ofrecido patrióticamente con gran capacidad, con gran entrega su contingente para culminar con éxito la delimitación total de nuestras fronteras, en los tres casos, y por supuesto reconocer a la diplomacia ecuatoriana, no solamente es el papel del Canciller sino de un conjunto de miembros, de funcionarios de la Cancillería ecuatoriana que ejerció su gestión en bien de la soberanía territorial de nuestra patria.

Cumplimos con el deber que nos impuso la historia y ahora el Ecuador tiene sus fronteras completas, terrestres y marítimas, totalmente definidas. En buena hora por el Ecuador, en buena hora por las Fuerzas Armadas, en buena hora por la paz entre nuestros países.

Quiero terminar esta intervención reconociendo la trayectoria del padre Ricardo Chamorro, Vicario General del Obispado Castrense de las Fuerzas Armadas, quien prestó su apoyo a las Fuerzas Armadas desde la trinchera de la fe y del consuelo, del buen consejo y de la solidaridad cristiana, a él, quien falleció la semana pasada nuestro recuerdo, nuestra gratitud por sus más de 23 años junto a los soldados y nuestro sentido pésame para sus familiares, amigos y compañeros de trabajo.

Buen inicio de semana queridos colegas, muchas gracias por su atención.